RESOLUCIÓN No. 785 DE 2026
(24 de noviembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP SP 003 de 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

En ejercido de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el Municipio de El Carmen de Chucuri, pretende contratar el siguiente objeto: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER.

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

3. Que se ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo cada uno de los actos del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	06 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Publicación Estudios y Documentos Previos	06 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 06 de noviembre de 2026 al 20 de noviembre de 2026	SECOP I; planeacion@elcarmen-santander.gov.co o en El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal., asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LOP SP 003 2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	06 de noviembre de 2026 11 de noviembre de 2026 17 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/ http://www.elcarmen-santander.gov.co/
Respuesta a observaciones y	23 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/

Proyecto aspectos tecnicos: Andres Banderas Uribe – Apoyo Profesional – Sec planeación
Proyecto y aprobo aspectos juridicos: Willian Gerardo Muñoz Barajas – Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.
Reviso y aprobo aspectos tecnicos: Yennifer Patiño Useche - Secretaria Planeacion.

sugerencias al proyecto de pliego de condiciones		
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Audiencia de asignación de Riesgos	25 de noviembre del 2026 a las 2:00 pm	El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal
Visita al sitio de obra	25 de noviembre del 2026 a las 4:00 pm	El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	27 de noviembre del 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/
Fecha de cierre	02 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	02 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	03 de diciembre del 2026 a las 4:00 pm	https://www.contratos.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	04 de diciembre al 12 de diciembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/

Proyecto aspectos tecnicos: Andres Banderas Uribe – Apoyo Profesional – Sec planeación
Proyecto y aprobo aspectos juridicos: Willian Gerardo Muñoz Barajas – Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.
Reviso y aprobo aspectos tecnicos: Yennifer Patiño Useche - Secretaria Planeacion.
Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100
Web: www.elcarmen-santander.gov.co
E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co
ElCarmendeChucuri

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	14 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	15 de diciembre de 2026 a las 8:00 a.m	El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de diciembre del 2026 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes	https://www.contratos.gov.co/
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes	https://www.contratos.gov.co/

4. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. El Municipio de El Carmen de Chucuri, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Municipio de El Carmen de Chucuri - Cra 3 N° 4 – 30, Piso 1, secretaria de planeación.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: planeacion@elcarmen-santander.gov.co

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en secretarias distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la secretaría gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las secretarías gestoras para verificar la hora señalada tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el

contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en la secretaría distinta a la secretaría establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

5. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de El Carmen de Chucuri, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, planeacion@elcarmen-santander.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00758	21/10/2026	278.539.194,17
26-00757	21/10/2026	372.000.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo No. 019 del 22 de octubre de 2026 del concejo municipal de El Carmen de Chucuri, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2027 las cuales irán hasta la suma de:

VIGENCIAS FUTURAS	
Año	Valor
2027	385.791.073,83

En caso de que el proceso de contratación se adjudique por un valor inferior al establecido en el presupuesto oficial estimado, será potestad de la entidad determinar en cuál o cuáles vigencias fiscales hará el ajuste presupuestal correspondiente a las vigencias futuras.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abierto el proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N°LOP SP 003 de 2026", para llevar a cabo la contratación del **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ,**

SANTANDER", por la suma de **MIL TREINTA Y SESÍ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1,036,330,268.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

ARTÍCULO TERCERO. CONVÓQUESE a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan Control Social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Nómbrese como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP SP 003 de 2026 a:

- **Evaluador jurídico: WILLIAN BARAJAS MUÑOZ,** Abogado Asesor Externo
- **Evaluador financiero: MERARY OVIEDO MANRIQUE,** Secretaria de Hacienda y Tesoro.
- **Evaluador técnico: YENNIFER PATIÑO USECHE,** Secretaria de Planeación.

PARÁGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en los correspondientes Pliegos de Condiciones o términos de referencia definitivos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en El Carmen de Chucuri, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[ORIGINAL FIRMADO]
WILLIAN TELLO SIERRA
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Willian Gerardo Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Revisó y Aprobó Aspectos técnicos.	Yennifer Patiño Useche	Secretaria de planeación	
Proyectó aspectos técnicos	Andres Banderas Uribe	Apoyo Profesional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			

Proyecto aspectos tecnicos: Andres Banderas Uribe – Apoyo Profesional – Sec planeación.
Proyecto y aprobo aspectos juridicos: Willian Gerardo Muñoz Barajas – Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.
Reviso y aprobo aspectos tecnicos: Yennifer Patiño Useche - Secretaria Planeacion.